

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)
SEPTIEMBRE 2018 – SEPTIEMBRE 2021**

**J. GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ
ELECTO POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA
DISTRITO IV**

**SUPLENTE
ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA**



**Actualizado al 25 de agosto del 2020
(Participaciones: 19)**

**EL DIPUTADO J. GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ INTERVIENE PARA
MANIFESTARSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA
FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, A EFECTO DE REFORMAR
LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIONES I, IV Y V, 78 Y 219 PÁRRAFO PRIMERO Y
ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 64 CON UN PÁRRAFO TERCERO, 70 CON UNA
FRACCIÓN VI Y 220 CON LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE
LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.**

Sesión Extraordinaria 25 de agosto de 2020

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Gracias diputada presidenta. Con permiso de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva. Agradezco la atención de mis compañeras y compañeros diputados, de los ciudadanos y medios de comunicación que nos siguen por las redes sociales y diferentes medios digitales.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tenemos la certeza de que toda mejora al orden jurídico estatal que repercuta en mejores servicios administrativos, debe de ser aprobada por este Congreso en favor de los guanajuatenses.

Bajo esta premisa, es que hago uso de la máxima tribuna del estado para hablar a favor del dictamen que se ha puesto a nuestra consideración.

En principio, el dictamen de reformas a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, establece nuevos elementos que los particulares deberán allegar a las autoridades para efecto del registro de vehículos, ya sea como propietarios o poseedores. Estos elementos son la firma autógrafa, fotografía de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

rasgos faciales y huellas dactilares; elementos que, sin duda alguna, son indispensables en una sociedad; en un momento en que se encuentra con la capacidad técnica para poder resguardar, de forma segura, dichos datos y que son indispensables para poder brindar mayor seguridad a la ciudadanía.

Es necesario señalar que, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sugerimos agregar al texto de la reforma la mención relativa a que dichos datos deban ser protegidos acorde a la legislación aplicable; esto con el objeto de brindar mayor certeza a la ciudadanía sobre el resguardo de sus datos personales.

Es evidente, también, que nuestro estado ha crecido y se ha diversificado en cuanto a la industria automotriz. En este orden de ideas, tenemos que hoy no sólo se distribuyen y comercializan vehículos automotores en Guanajuato, sino también que se fabrican y se ensamblan varios tipos de vehículos; por lo que es necesario incrementar el número de usuarios, de placas de traslado y demostración, esto con el objeto de dar cabida a las necesidades que representan los particulares y desalentar el mal uso que se dé a este tipo de placas.

Otro aspecto para destacar es el relativo a las modificaciones relacionadas con la responsabilidad solidaria para conocer de infracciones. Es muy importante señalar que la reforma de este tema tiene por objeto que el propietario o poseedor del vehículo, serán responsables solidarios de las sanciones que se deriven de infracciones cometidas con el vehículo que se encuentran registrados a su nombre. Lo anterior, significa que los propietarios y poseedores, sólo se harán responsables solidarios de las sanciones de tránsito, pero no de aquellas responsabilidades que se deriven de las mismas infracciones y accidentes de tránsito, siendo que, en estos casos, el responsable será el conductor.

Finalmente, debo mencionar que los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, expresamos nuestra preocupación derivada de la pandemia que vivimos en cuanto a los procesos de toma de fotografía, huellas dactilares y firma autógrafa que se prevén en el dictamen. Derivado de lo anterior, propusimos que en disposiciones transitorias se estableciera la obligación para que la Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, defina los procesos y mecanismos que sean necesarios para resguardar la salud de las personas que acudan a realizar trámites para para las huellas dactilares, fotografía y firma autógrafa.

En consideración de lo anteriormente expresado compañeras y compañeros legisladores, solicito su voto a favor del dictamen que nos ocupa. Muchas gracias. Es cuánto, diputada presidenta.

PARTICIPACIÓN A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA MA CARMEN VACA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE ADICIONAR UN PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE DERECHO HUMANO DE LA PAZ.

Sesión Ordinaria Virtual 2 de junio de 2020

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Gracias, diputada presidenta. Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva; agradezco la atención de mis compañeras y compañeros diputados, de los ciudadanos y los medios de comunicación que siguen la condición, en vivo, a través de los diversos medios digitales.

La paz es la aspiración fundamental que compartimos, que trasciende colores, edades, ideologías o circunstancias; todos anhelamos que Guanajuato y que en todo México recuperemos la paz; sin embargo, justamente por esta fundamental importancia del concepto de la paz, debemos entender que no podemos construirla por un decreto, el simplemente plantear un artículo que se haga la paz, no lo convierte en realidad; por el contrario, la obra de la paz es permanente y discreta, no avanza con golpes mediáticos sino con el trabajo constante de todos, desde la sociedad, ¡por supuesto!, desde todos los niveles y ámbitos de gobierno. Partiendo de esta convicción y a nombre de mis compañeras y compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, les pido su voto a favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, como resultado de un intenso proceso de análisis que comenzamos el pasado 13 de enero y en el que, a partir del diálogo y el trabajo técnico, concluimos que la iniciativa es inviable desde un punto de vista jurídico; toda vez que, si la paz es del estado que se obtiene por la consecución y garantías de los derechos humanos, éstos ya han sido reconocidos y se busca, día con día, su garantía. ¡Por supuesto!, ello no debe interpretarse como un rechazo a la intención del iniciante, compartimos con ella y con todos los guanajuatenses el compromiso fundamental de trabajar por la paz, una vocación que compartimos con las naciones del mundo y que expresa, de manera extraordinaria y en preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos citado en las consideraciones del dictamen donde señala lo siguiente:

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. (fin de la cita)

Por ello, también el dictamen se reconoce la necesidad de revisar y, en su caso, reforzar las políticas públicas que permitan lograr el estado de la paz; es decir, el archivo de la iniciativa no debe entenderse como una renuncia a trabajar en la construcción de una cultura y una convivencia donde se viva, cada vez más, plenamente la paz, sino como la reafirmación de que, incluso, aunque en este



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

momento el camino correcto no es el de la reforma Constitucional, sí estamos comprometidos a trabajar, de manera transversal, con la paz como objetivo que refleje el ejercicio y el respeto de los derechos humanos, la paz no será algo que podamos lograr por decreto; pero sí algo en lo perseveraremos sumando avances, integrando voces, transformando la realidad, dándole vida juntos a un futuro mejor para todos los guanajuatenses. Es cuánto, diputada presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN TORNO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN A EFECTO DE QUE SE GIRE ATENTO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA QUE, POR SU CONDUCTO, EL PATRONATO DE LA FERIA ESTATAL DE LEÓN Y PARQUE ECOLÓGICO REDIRECCIONE LOS RECURSOS QUE GOBIERNO DEL ESTADO LE HA ASIGNADO PARA REMODELAR LAS INSTALACIONES DE LA FERIA ESTATAL DE LEÓN Y PARQUE EXPLORA HACIA PROGRAMAS PARA AMINORAR LOS ESTRAGOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA A CAUSA DEL CORONAVIRUS.

Sesión Ordinaria Virtual 2 de junio de 2020

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Gracias, diputada presidenta.

Quiero hacer mención de las fechas en que se contrataron estas obras que se están realizando en la ciudad de León, una de ellas se contrató el día 20 de noviembre de 2018, la otra se contrató el 14 de febrero de 2020, ya llevan avances importantes estas obras, entre el 30 y el 92% y le sigo comentando que, al cancelar estas obras, se tendría que indemnizar a los constructores porque ya se tiene un avance importante, además que estas obras son para la feria que viene en los primeros días de enero del año 2021 y si no saben los diputados, se demolieron las instalaciones que se tenían anteriormente para dar paso a las nuevas construcciones; entonces, se tienen importantes avances de esta obra y nosotros no vamos a hacer incongruentes, como el Gobierno Federal que canceló una obra que ya llevaba casi el 70% de avance y se tuvo que indemnizar con recursos muy importantes la cancelación de la obra del Aeropuerto de Texcoco de la ciudad de México. Es cuánto, diputada presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

RECTIFICACIÓN DE HECHOS EN TORNO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN A EFECTO DE QUE SE GIRE ATENTO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA QUE, POR SU CONDUCTO, EL PATRONATO DE LA FERIA ESTATAL DE LEÓN Y PARQUE ECOLÓGICO REDIRECCIONE LOS RECURSOS QUE GOBIERNO DEL ESTADO LE HA ASIGNADO PARA REMODELAR LAS INSTALACIONES DE LA FERIA ESTATAL DE LEÓN Y PARQUE EXPLORA HACIA PROGRAMAS PARA AMINORAR LOS ESTRAGOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA A CAUSA DEL CORONAVIRUS.

Sesión Ordinaria Virtual 2 de junio de 2020

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Sí, muy rápido. Yo creo que, si hablamos de incongruencia, precisamente aquí es donde radica esta improcedencia del diputado, ya que en Guanajuato se están licitando las obras, se están ejecutando y esas se licitaron antes de que iniciara la pandemia y, por lo tanto, si se llegaran a cancelar esas obras se tendría que hacer una indemnización a los constructores para que no se llevaran a cabo y dejar obras empezadas y esto es, precisamente, la incongruencia con el Gobierno Federal, en donde sí canceló el Aeropuerto de Texcoco, una obra que ya estaba muy avanzada en su proceso y tuvo que indemnizar con cantidades muy altas a los constructores porque ya no dejaron continuar esa obra y aquí en Guanajuato no vamos a hacer lo mismo, aquí en Guanajuato se van a seguir las obras porque ya estaban concursadas y estaban con contratos con los constructores y, de ser así, tendría que haber una indemnización. Es cuánto, diputada presidenta.

MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE QUE SE GIRE ATENTO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA QUE POR SU CONDUCTO, EL PATRONATO DE LA FERIA ESTATAL DE LEÓN Y PARQUE ECOLÓGICO REDIRECCIONE LOS RECURSOS QUE GOBIERNO DEL ESTADO LE HA ASIGNADO PARA REMODELAR LAS INSTALACIONES DE LA FERIA ESTATAL DE LEÓN Y PARQUE EXPLORA HACIA PROGRAMAS PARA AMINORAR LOS ESTRAGOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA A CAUSA DEL CORONAVIRUS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria Virtual 2 de junio de 2020

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Gracias. Con permiso de la diputada presidenta. Primeramente, quiero saludar a aquellos ciudadanos que ven la transmisión en esta sesión a través de las diversas plataformas digitales; agradezco la atención de las compañeras y compañeros diputados.

Estimadas amigas y amigos, solicité el uso de la voz para hacer algunas precisiones respecto a la propuesta de Punto de Acuerdo que presenta nuestra compañero Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. En el punto de acuerdo que se ha presentado, se solicita que se realice un exhorto al ayuntamiento de León para que, por su conducto, el Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, redireccionemos los recursos que Gobernador del Estado le ha asignado para remodelar las instalaciones de la Feria Estatal de León y Parque Explora, hacia programas para aminorar los estragos económicos derivados de la pandemia a causa del coronavirus. Esta propuesta, además de ser improcedente en lo solicitado, resulta bastante contradictoria con las propuestas propias y acciones que realiza el Gobierno Federal. Me gustaría ver la misma solicitud que realiza el diputado para verdadera obras faraónicas con presupuestos verdaderamente relevantes como lo son el Aeropuerto de Santa Lucía, la Refinería de Dos Bocas o el Tren Maya. La propuesta que realiza MORENA es improcedente por varias consideraciones que a continuación expondré:

En primer lugar, el exhorto que se requiere hacer hacia el ayuntamiento de León es incorrecto debido a que el ayuntamiento no autoriza o determina los recursos que son destinados para las obras que están en marcha en las instalaciones de la Feria de León.

Dos, los recursos que se han destinados en las instalaciones de la Feria Estatal de León, Poliforum y Explora, son recursos que han sido proyectados desde el año 2019 y 2020, mucho antes de surgir la pandemia COVID19.

Aunado a lo anterior, son recursos que han sido destinados de manera estatal por lo que el Patronato de la Feria no ha ejercido recurso alguno, de manera directa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Tres, esos recursos han sido ejercidos de conformidad con licitaciones públicas y varios que se encuentran en etapa de conclusión, por lo que solicitar su reencauzamiento es materialmente imposible por el propio desarrollo de las obras.

Cuatro, debemos recordar, también, que estas obras generan más de 300 empleos directos e indirectos y estos son para ciudadanos guanajuatenses; por lo que se está activando la economía de la ciudad de León a través de estas obras.

Quinto. Por último, no podemos olvidar que estas obras serán en beneficio de todos los guanajuatenses, ya que este importante polígono de la ciudad atrae inversiones que generan empleo, cultura y comercio y es un importante detonador para todo Guanajuato.

En pocas palabras y, de manera clara compañeras y compañeros diputados, este Punto de Acuerdo es incongruente con el propio actuar de MORENA, a nivel federal; piden una cosa en lo local y hacen otra en lo federal.

Por tales motivos, pido su voto en contra del Punto de Acuerdo por ser, notoriamente improcedente, incorrecto y materialmente imposible su aplicación. Es cuánto, diputada presidenta.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 418 Y 419 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 19 de marzo de 2020

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Con permiso de la diputada presidenta. Saludo con gusto a las compañeras y compañeros diputados. De igual manera, saludo a las personas que nos acompañan en esta Casa Legislativa y también a las personas que siguen la transmisión a través de las diferentes plataformas digitales; a los amigos periodistas y representantes de los medios de comunicación, gracias por la cobertura y seguimiento.

Muy buenos días tengan todos ustedes. He solicitado el uso de la voz para presentar, a nombre de mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa de reformas al Código Territorial, para que las familias que viven en fraccionamientos y condominios vivan mejor; por lo que daré lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presentamos a esta Soberanía.

(Leyendo) »Diputada Martha Isabel Delgado Zárate. Presidenta del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Sexagésima Cuarta Legislatura. Presente.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de reformas al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en materia de áreas de donación en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los factores más importantes para proteger la calidad de vida de las familias es el cuidar la calidad de los espacios para la convivencia, especialmente en las ciudades. Construir sólo planchas de cemento quizá beneficie en el corto plazo a algunos empresarios, pero constituye una auténtica loza árida, que limita las posibilidades de interactuar y desintegra las comunidades, generando condiciones de agobio y desesperanza, que a su vez se traducen en mayor potencial de conductas antisociales y de riesgo, cuyos efectos negativos se reflejan en toda la sociedad.

Para evitar esta trágica situación, los guanajuatenses hemos optado por contar con un Código Territorial, que nos permite plantear y aplicar condiciones mínimas

para el desarrollo urbano, así como para el adecuado ordenamiento y administración sustentable del territorio de nuestro estado y especialmente de nuestras ciudades.

Este ámbito regulatorio incluye, con particular interés, la estructura de los fraccionamientos y desarrollos en condominio, que se construyen en Guanajuato, conscientes de que el buen diseño de estos espacios urbanos hará la diferencia en las vidas de miles de familias.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sabemos que el marco jurídico es perfectible y estamos comprometidos a mantener un diálogo permanente con los ciudadanos, escuchando sus necesidades y diagnósticos, para detectar aquellas áreas de oportunidad en las que la acción legislativa puede mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses.

En esta interacción cotidiana con la sociedad, uno de los señalamientos más relevantes que hemos recibido de nuestros representados es que se requiere un mejor planteamiento normativo en cuando a las áreas de donación que la legislación de nuestro estado ya contempla para los desarrollos de fraccionamientos y condominios.

Actualmente, el Código Territorial se refiere al Área de donación como una superficie de terreno que el desarrollador transmite al Municipio, destinada a la dotación de equipamiento urbano y a áreas verdes de los fraccionamientos y desarrollos en condominio, en extensión proporcional a la superficie total del proyecto.

Estas áreas de donación se dividen en equipamiento urbano y en las áreas verdes y se distribuyen atendiendo a un porcentaje establecido en el propio código. Se destina el 50 % para la dotación del equipamiento urbano y el restante para las áreas verdes.

Ahora ha llegado el momento de dar el siguiente paso en la modernización de estos espacios urbanos, de manera que las áreas de donación permitan crear las condiciones óptimas de desarrollo, crecimiento y bienestar para todas las familias que viven en los desarrollos en condominio o en los fraccionamientos.

En concreto, las diputada y diputados del Partido Acción Nacional proponemos reformar los artículos 418 y 419 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a efectos de que la unidad administrativa municipal, determine el tipo de equipamiento urbano a instalar, procurando que sea el óptimo para realizar actividades culturales, educativas, de recreación, deportivas o de servicios asistenciales.

Además, se deberá procurar que las áreas verdes se encuentren consolidadas en una sola porción. Cuando esto no resulte viable, dichas áreas deberán distribuirse de manera equitativa y equilibrada, considerando los niveles de servicio, su compatibilidad, las características mínimas para su forestación y equipamiento.

Con esta propuesta, pretendemos avanzar en la ruta legislativa para garantizar que los habitantes de los fraccionamientos y los condominios cuenten con condiciones dignas de vida, impulsando además el sano desarrollo de las familias a través de áreas verdes que sirvan de esparcimiento, recreación o deporte, que se traducirá en el desarrollo y convivencia armónicos dentro de nuestras ciudades.

No se trata de generar nuevas cargas a los fraccionadores, que eventualmente se reflejarían en mayores precios de venta para las familias y en una mayor dificultad para acceder a la vivienda. De lo que se trata es de aprovechar las áreas de donación que ya están contempladas en la ley y darles un cambio de enfoque para que no sean simples recovecos en los que no se pudo acomodar una casa más, sino que se conviertan en auténticos espacios de convivencia y de belleza, que es indispensable para la vida sana, especialmente en las ciudades.

Porque la grandeza de Guanajuato está no sólo en sus edificios y en el asfalto, sino en la vida que crece en nuestras ciudades, en los árboles que nos dan sombra, en la tierra que nos da sustento y en las comunidades que nos dan la alegría y la fortaleza para salir adelante, colaborando, compartiendo y trabajando juntos.

Por otro lado, manifestamos que de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la iniciativa presenta los siguientes impactos:

I. Impacto Jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado.

En este caso, se reforman los artículos 418 y 419 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

11. Impacto Administrativo: Derivado de la propuesta que hacemos, la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio deberá ampliar sus labores en materia de las áreas de donación de los fraccionamientos y condominios, procurando que las áreas verdes se encuentren consolidadas en una sola porción y que el equipamiento urbano sea el óptimo para realizar actividades culturales, educativas, de recreación, deportivas o de servicios asistenciales.

111. Impacto Presupuestario: Las labores contempladas en la presente iniciativa pueden llevarse a cabo utilizando las estructuras institucionales e

infraestructura ya existente, por lo que no necesariamente se traducirá en la necesidad de nuevas plazas o instalaciones.

IV. Impacto Social: La propuesta que realizamos tendrá un gran impacto social, incentivando el diseño de mejores espacios de convivencia dentro de las áreas de donación de los fraccionamientos y condominios de nuestro estado, condición necesaria para una mayor paz social y una mejor realidad urbana.

Por los argumentos anteriormente expuestos nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 418 y 419 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para quedar como sigue:

Entrega de las áreas verdes y equipamiento urbano

Artículo 418. Las áreas verdes ...

Las áreas destinadas para la dotación de equipamiento urbano, serán urbanizadas por el desarrollador de acuerdo a las características del proyecto. La unidad administrativa municipal, determinará el tipo de equipamiento urbano a que se destinarán estas áreas, previo análisis de la propuesta presentada por el desarrollador y procurará que el equipamiento urbano que se instale sea el óptimo para realizar actividades culturales, educativas, de recreación, deportivas o de servicios asistenciales.

Ubicación de las áreas de donación

Artículo 419. Las áreas de donación ...

Cuando el fraccionamiento o desarrollo en condominio se construya en una superficie de hasta una hectárea, las áreas de donación se entregarán en una sola porción; en caso de que la superficie en la que se lleve a cabo sea mayor a la referida, la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio determinará, por medio del dictamen técnico correspondiente, las porciones en que el desarrollador entregará tales áreas de donación.

Se debe procurar que las áreas verdes se encuentren consolidadas en una sola porción y de no ser viable estas deberán distribuirse de manera equitativa y equilibrada, considerando los niveles de servicio, su compatibilidad, las características mínimas para su forestación y equipamiento.

En el dictamen técnico se deberá establecer la superficie para las áreas verdes por cada lote previsto en el fraccionamiento o desarrollo en condominio que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

establezcan, de conformidad con lo previsto en el programa municipal correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los ayuntamientos deberán emitir o actualizar sus reglamentos y programas municipales correspondientes a más tardar 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Guanajuato, Gto., 19 de marzo de 2020. Diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

Proponemos estos cambios legislativos para mejorar los espacios para nuestros ciudadanos de Guanajuato. Es cuánto diputada presidenta.

MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO A EFECTO DE QUE SE AUTORICE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, REALICE EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL, PARA DESTINARLOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

Sesión Extraordinaria 24 de enero del 2020

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Con el permiso de mi estimado amigo y diputado presidente, Armando Rangel. Saludo con gusto a las compañeras y compañeros diputados. De igual manera, saludo de las personas que nos acompañan en esta Casa Legislativa y también a las personas que siguen la transmisión en vivo a través de la Página de Internet y de las diversas redes sociales; a los amigos periodistas y representantes de los medios de comunicación, gracias por su cobertura.

Muy buenos días tengan todos ustedes. He solicitado el uso de la voz para manifestar nuestra postura como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el financiamiento solicitado por el Ejecutivo del Estado, particularmente en los rubros concernientes a la infraestructura.

No podemos ser ciegos ante la complicada situación que está experimentando la industria de la construcción en todo el país y, en especial, de nuestro estado. Recordemos que uno de los principales motores de la economía es la obra pública, cuando hay obra pública se crean nuevos empleos, se genera obra pública que desarrolla la infraestructura que el estado necesita; cuando existe obra pública, se genera un ciclo de inversiones y de crecimiento económico que impulsa todos los municipios de nuestro estado. El crecimiento económico se relaciona a la obra pública y ésta impulsa alrededor del 70 por ciento del total de las ramas productivas, a nivel nacional. En este sentido, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, (CMIC), informó que, en el primer cuatrimestre del año pasado, el Producto Interno Bruto del sector descendió 1.6 por ciento anual, a consecuencia, principalmente de la parálisis en el gasto público en infraestructura.

Por su parte, la CMIC indicó que los aspectos que afectaron al sector fueron la falta de claridad en la política económica y el retraso en el inicio de las obras, insignia que busca impulsar el actual gobierno federal.

Por otro lado, la actividad de las empresas constructoras registró, en mayo, su mayor caída desde que hay registros disponibles a partir del 2006 y, por si fuera poco, se han acumulado doce meses consecutivos de resultados negativos ante el desplome de las obras realizadas por el sector público. Con este resultado la caída del sector se estima en un 24 por ciento de los proyectos contratados por el sector público; la mayor baja también, desde que hay datos; mientras que en las obras del sector privado se reportó una baja de 1.2 por ciento.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Tras tres trimestres con decrementos del sector de la construcción, se ha declarado en franca recesión con una pérdida de 4,284 empleos, aproximadamente; por eso, desde el Congreso del Estado de Guanajuato observamos con buenos ojos la iniciativa presentada por el Gobernador para solicitar financiamiento; ya que, con estos recursos solicitados, se busca reactivar la economía y continuar con el desarrollo del estado que ha tenido en crecimiento y en competitividad.

Cabe destacar la importante inversión que se prevé para diferentes rubros, entre los que destacan los siguientes: 300 millones de pesos para el Programa de Infraestructura y Equipamiento Educativo. A través de este rubro se busca promover el sistema educativo con infraestructura de calidad; por lo que se llevará a cabo la ejecución de obras y acciones que permitan ampliar la oferta de centros de educación, mejorar las competencias educativas de los egresados, contribuir para la eliminación de rezago educativo, así como el fortalecimiento de aquellas instituciones que tengan como finalidad fomentar el crecimiento a través de las ciencias y las tecnologías, generando espacios mediante acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de las instalaciones; en pocas palabras, más y mejores escuelas, instituciones para nuestras niñas y jóvenes.

Por otro lado, se prevén 1,400 millones de pesos para infraestructura social y para el desarrollo regional. Con este rubro se pretende generar infraestructura que impulse una mejor calidad de vida de los municipios de Guanajuato, principalmente la población en situación de pobreza, preferentemente en zonas rurales y prioritarias; impulsando con ello la vida plena, saludable y, al mismo tiempo, vitalizar el tejido y la cohesión social.

Asimismo, se consideran acciones que promuevan la sana convivencia de la población, generando los espacios necesarios; se llevará a cabo la ejecución de infraestructura básica y comunitaria, obras y acciones para ampliar o rehabilitar la dotación de servicios básicos como agua, drenaje y luz, espacios públicos, realización de acciones de infraestructura social y la ejecución de obras físicas para recuperar y construir sitios de encuentro comunitario, de interacción social, cotidiana y de recreación necesarios para el desarrollo de la sana convivencia en las comunidades y las colonias; infraestructura deportiva por medio del conjunto de obras y acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de espacios que tengan como finalidad el desarrollo del talento deportivo y que permiten detonar relaciones sociales sanas como canchas de usos múltiples, unidades deportiva, gimnasios al aire libre, auditorios deportivos, gimnasios deportivos, canchas de frontón, fútbol soccer uruguayo y rápido, de basquetbol, voleibol, tenis, béisbol; gradas o bancas techados, cercados, empastados, sanitarios, vestidores; juegos infantiles, etcétera; pavimentaciones obras y acciones para ampliar la infraestructura vial de las zonas urbanas y rurales a través de la rehabilitación y pavimentación de calles y vialidades, con la finalidad de incrementar el desarrollo social comunitario de las personas y mejorar las condiciones de seguridad. Infraestructura para el Desarrollo Regional, obras mediante las cuales se promueve la generación de empleo directo y el desarrollo económico en el corto plazo, convirtiéndose en un motor para el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

crecimiento de la zona. Además, se prevén 2,150 millones de pesos para el Programa de Infraestructura Carretera y Movilidad. En este rubro se busca generar condiciones para una mejor comunicación y que, además, permita el tránsito seguro, confortable y ágil al interior de las ciudades y comunidades rurales, mejorando la movilidad de la población; por esto se plantean obras para la construcción, rehabilitación y modernización de infraestructura vial, tales como pasos distribuidores vehiculares, carreteras, vialidades primarias, así como caminos rurales.

Con lo anterior, se contribuirá al aseguramiento de una movilidad fluida, sostenible y segura para los guanajuatenses, así como mejorar la logística del transporte de mercancías con menores tiempos de recorrido y de costo.

Nos queda claro que en el Congreso del Estado estamos al lado de los guanajuatenses y del desarrollo económico; todas estas inversiones detonarán en la población, estas obras de infraestructura no sólo generan empleo para el sector de la construcción, sino que desarrollan un ciclo detonador de recursos de manera indirecta; se verán beneficiados albañiles, obreros, transportistas, comerciantes y profesionistas e, incluso, las señoras que venden quesadillas fuera de las obras y que sus productos y servicios alimentan a los trabajadores. Estos ajustes a los proyectos de inversión y a los montos aquí planteados, han sido avalados por cámaras empresariales y por reconocidas calificadoras a nivel internacional; estos recursos consolidan un estado fuerte que genera confianza económica y que incrementa los empleos, el crecimiento de Guanajuato no puede parar; la ciudadanía lo demanda y nosotros nos comprometemos.

Así los argumentos, solicito su voto a favor para que Guanajuato siga en el camino correcto del crecimiento y la competitividad. Es cuánto diputado presidente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

EL DIPUTADO J. GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ PRESENTA SUS RESERVAS A LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2019

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Con el permiso de la presidenta. Saludo a todos las compañeras y compañeros diputados; a los medios de comunicación.

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al proyecto Q3273 *Conectividad Estatal 2020-2024 de la Secretario de Finanzas, Inversión y Administración* a efecto de incrementar el proyecto Q1328 *Prevención y Control de Accidentes Viales* del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a lo siguiente:

Guanajuato es uno de los estados con mayor incidencia de accidentes viales, por ello es necesario fortalecer todas las acciones que tengan como objetivo prevenir este tipo de accidentes y, consecuentemente, disminuir el índice de mortalidad generada por accidentes vehiculares.

De igual manera, es menester fortalecer los esquemas de prevención de accidentes en los que se encuentre involucrado el consumo de alcohol, por ello se propone incrementar, con tres millones de pesos adicionales, el programa de "Prevención y Control de Accidentes Viales" del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato. razón por la cual se solicita una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	Proyecto Q	Cantidad	Entidad
Q3273	\$3,000,000	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Q1328	\$3,000,000 para que quede en un total de \$6,000,000	Instituto de Salud Pub. Del Estado de Guanajuato

Es cuánto, diputada presidenta.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE REALICE LOS AJUSTES NECESARIOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, PARA QUE SE DESTINEN MAYORES RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE MANTENGA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE GUANAJUATO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria 5 de diciembre de 2019

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Muy buenos días tengan todos ustedes. Con el permiso de la diputada presidenta. Saludo con gusto a las compañeras y compañeros diputados. De igual manera, saludo a las personas que nos acompañan en esta Casa Legislativa y a las personas que siguen la transmisión en vivo, a través de la Página de Internet y de las diferentes redes sociales; a los amigos periodistas y representantes de los medios de comunicación, gracias por su cobertura.

En esta ocasión solicité el uso de la voz para manifestar nuestra postura como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta legislatura sobre la caída y la parálisis en la que se encuentra el presupuesto y, por consiguiente, los recursos para la infraestructura y la obra pública para México y para Guanajuato.

A continuación, daré lectura a las consideraciones de Punto de Acuerdo de obvia resolución que presentamos ante esta Soberanía.

(Leyendo) »DIPUTADA MA. JOSEFINA GUADALUPE SALAS BUSTAMANTE. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo de Obvia resolución, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que realice los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, para que se destinen mayores recursos para los Proyectos de Inversión con la finalidad de continuar con la ejecución de obra pública que mantenga el desarrollo económico de Guanajuato, de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

No podemos ser ciegos ante la complicada situación que está experimentado la industria de la construcción en todo el país y en particular en nuestro estado.

Recordemos que uno de los principales motores de la economía es la Obra Pública.

- Si NO hay obra pública NO se crean nuevos empleos;
- Si NO hay obra pública no se desarrolla la infraestructura que el estado necesita;
- Si NO hay obra pública no se genera el ciclo de inversiones y crecimiento económico que impulsa a los municipios de nuestro estado.

El crecimiento económico se relaciona con la Obra pública y esta impulsa alrededor del 70 por ciento del total de las ramas productivas a nivel nacional.

En este sentido la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) informó que en el primer cuatrimestre del año el Producto Interno Bruto del sector descendió 1.6 por ciento anual, a consecuencia principalmente de la "parálisis en el gasto público a infraestructura".

En su reporte, la CMIC indicó que los aspectos que afectaron al sector fueron la falta de claridad en la política económica y el retraso en el inicio de las obras insignia que busca impulsar el actual gobierno.

Por otro lado, la actividad en las empresas constructoras registró en mayo su mayor caída desde que hay registros disponibles a partir de 2006.

Y por si fuera poco se han acumulado 11 meses consecutivos con resultados negativos, ante el desplome en las obras realizadas por el sector público.

Con este resultado, la caída del sector se estima en un 24 por ciento en los proyectos contratados por el sector público, la mayor baja también desde que hay datos, mientras que en las obras del sector privado se reportó una baja del 1.2 por ciento.

Tras dos trimestres con decrementos, el sector de la construcción se ha declarado en franca recesión, con una pérdida de 4 mil 284 empleos aproximadamente.

Por estos motivos, el presidente de la CMIC en Guanajuato, Javier Padilla Guerrero, advirtió que el sector de la construcción se encuentra prácticamente en recesión, al acumular dos trimestres con decrementos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Por eso, desde esta el Congreso del Estado de Guanajuato hacemos un llamado a las autoridades Federales.

No se puede dejar de apoyar al sector de la Construcción. Observamos con profunda preocupación que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se hayan destinado tan pocos recursos para la Obra Pública en Guanajuato.

Con la información relativa al Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura que tiene un fondo de 859 mil 22 millones de pesos anunciado el pasado 26 de noviembre, a Guanajuato sólo se le destino el 2% de dicha inversión, ésta se realizará en materia de transporte, agua y saneamiento, principalmente en el segundo rubro con el acueducto del Zapotillo.

Se ha registrado una disminución del recurso asignado en el ramo 9, en el Proyecto de Egresos de la Federación, sólo se contemplaron 3 proyectos de construcción y modernización de carreteras por un monto de 114 millones 288 mil pesos.

En lo que respecta a la Conservación y estudios y proyectos de caminos rurales y carreteras alimentadoras se presenta una reducción del 53 % comparado con lo autorizado para el ejercicio 2019, así mismo para la Conservación de infraestructura carretera se redujo en un 33. 7% con respecto al autorizado en 2019.

Ante estos escenarios nos queda claro que en Guanajuato se tienen que reactivar las acciones locales y ser proactivos.

Por eso aplaudimos la iniciativa del Consejo Consultivo para el Seguimiento y Aplicación de los Impuestos sobre Nóminas Cedulares del Estado de Guanajuato, que determinó invertir 3 mil 563 millones de pesos en 16 proyectos que abonan al desarrollo de los municipios y benefician a todo Guanajuato.

En Guanajuato, el Gobernador del Estado y la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad han emprendido también acciones para promover a la Obra Pública en Guanajuato.

Reconocemos su esfuerzo a través de la inversión que se proyecta en 2020 para el Programa de Obra Anual por 860 millones 70 mil pesos.

En el Congreso del Estado estamos de lado del sector de la Construcción y del desarrollo de Guanajuato.

Por esa situación ante estos hechos nos sumamos y exhortamos al Poder ejecutivo federal, para que destine los recursos necesarios y suficientes para no parar el impulso de crecimiento y desarrollo que ha tenido nuestra entidad.

El crecimiento de Guanajuato no puede parar, la ciudadanía la demanda y nosotros nos comprometemos. Derivado de los argumentos anteriormente expuestos,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que realice los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, para que se destinen mayores recursos para los Proyectos de Inversión con la finalidad de continuar con la ejecución de obra pública que mantenga el desarrollo económico de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., A 5 de diciembre de 2019. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. (Con observación) Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

Es cuánto diputada presidenta.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A FIN DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 36-6 RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 17 de octubre de 2019

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Con el permiso de la diputada presidenta y de los miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen a través de los medios digitales.

(Leyendo) »DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 36-6 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Proteger la tranquilidad de las personas, a través de la aplicación efectiva de la ley como vehículo de justicia, de certeza y de dignidad humana es uno de los fines fundamentales del estado, que en Guanajuato asumimos con plena responsabilidad, conscientes de que es necesario perseverar en el esfuerzo, tanto desde el ámbito parlamentario, como en el de las políticas públicas, la prevención y la participación ciudadana.

Un elemento fundamental de este compromiso es el trabajo que llevan a cabo las mujeres y hombres que forman parte de las corporaciones de policía a lo largo de nuestro Guanajuato y que todos los días arriesgan incluso su vida para ser la primera línea de defensa de nuestras familias, colonias y comunidades ante los ataques de la delincuencia.

Durante los últimos años en Guanajuato y en todo el país se han hecho esfuerzos importantes para profesionalizar esta función. Actualmente a los policías se le exige cumplir con ciertos estándares, incluyendo el cumplir con los exámenes de control de confianza, cursar o tomar diferentes módulos de capacitación, realizar tareas de investigación bajo el mando del ministerio público, comparecer en juicio cuando así se solicite, realizar el llenado de informes etc.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Esta es una parte del camino, pero también necesitamos avanzar en la otra mitad. Es muy importante que todos los guanajuatenses aportemos lo que corresponde desde nuestros ámbitos y facultades para respaldar el trabajo policial, brindarles mayores recursos y lograr que se realice con disciplina, capacitación y con apego a principios de derechos humanos.

Particularmente estamos convencidos de que es necesario redoblar esfuerzos a nivel municipal, para fortalecer la capacitación que reciben los policías, y en especial para que la administración haga todo el esfuerzo posible para brindarles un salario digno y acorde a las funciones que desempeñan, conscientes de que las instituciones de seguridad pública deben velar por la protección de los ciudadanos y asumir la defensa de su integridad y bienestar general, lo cual implica proporcionarles una seguridad integral que les garantice la libertad y tranquilidad en la convivencia cotidiana.

Lo anterior, porque estamos convencidos de que, para tener éxito en la protección de la tranquilidad ciudadana, necesitamos contar con instituciones de seguridad pública fuertes, lo cual sólo será posible cuando los funcionarios públicos que las integran cuenten con sueldos adecuados, de forma que el sueldo y las necesidades que se cubren con el mismo no sean un factor de preocupación para el policía, sino que, por el contrario, la remuneración económica a cambio de su trabajo honesto sea un respaldo y orgullo para las mujeres y hombres que forman parte de las corporaciones.

Es cierto que ya hemos dado pasos importantes para fortalecer las prestaciones laborales a policías, incluyendo el acceso a créditos para vivienda por medio del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, seguro de vida, servicio médico, acceso a apoyos para familias de policías caídos en cumplimiento del deber y becas escolares para hijos de policías.

Sin embargo, el aspecto salarial sigue siendo un tema pendiente. De los 46 municipios del estado, apenas 19 cumplen o superan con el salario mínimo recomendado para policías, que es de 12 mil 793.33 pesos mensuales. Peor aún, solo 14 ayuntamientos han incrementado el salario de sus policías en un porcentaje mayor al requerido en los "Compromisos Municipales en Materia de Seguridad Pública."

Para ejemplificar lo que falta por avanzar, en el municipio de Juventino Rosas un elemento de policía gana al mes 6 mil 480 pesos. En Pueblo Nuevo, Santiago Maravatío, Santa Catarina, Victoria, Uriangato, Yuriria, San Diego de la Unión, y Apaseo el Grande, los policías municipales ganan menos de 10 mil pesos al mes; En contraste los policías de la ciudad de León ganan más de 17 mil pesos al mes.

Por supuesto, entendemos que hay diferencias importantes en el costo de vida de los municipios y en su capacidad presupuestaria, pero aun así es necesario generar desde la ley mecanismos que reduzcan esta brecha e impulsen a los ayuntamientos a darle al ámbito de la seguridad pública la prioridad que merece, ya que esencialmente

las funciones policiales son las mismas en todos los municipios, los riesgos son similares y el respaldo también debe serlo.

Con este objetivo en mente, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proponemos reformar el artículo 36-6 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, para establecer un apartado donde se señale que, para acceder a los recursos del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, los ayuntamientos debe aplicar por lo menos 5% de ingresos de libre disposición a la mejora u homologación de salarios de los sueldos de los policías.

Con esta iniciativa pretendemos que los municipios asuman un papel más protagónico en las condiciones laborales de sus policías, con el objetivo de mejorar los niveles de seguridad en nuestros municipios, que empieza con la profesionalización y el respaldo de quienes arriesgan su vida para proteger nuestra tranquilidad.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada, el siguiente:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se reforma el artículo 36-6 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

11. Impacto administrativo: Requerirá que los municipios destinen al homologamiento y mejora de los salarios de sus policías al menos un 5% de sus ingresos de libre disposición, para poder acceder a los recursos del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal.

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.

IV. Impacto social: La presente iniciativa satisface la necesidad de brindar mejores condiciones laborales a los integrantes de las instituciones policiales y repercutirá en una mejor prestación del servicio de seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se reforma el artículo 36-6 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 36-6. Los Lineamientos del...

Además de dar...

I a V...

VI. Destinar un 5% de los recursos municipales de libre disposición a la mejora y homologación de los salarios de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

VII. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

TRANSITORIOS:

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 17 de octubre de 2019. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO J. GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ, A FAVOR DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 93 Y SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 292 Y UN ARTÍCULO 93 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, ANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 10 de octubre de 2019

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva. Agradezco la atención de mis compañeras y compañeros diputados, de los ciudadanos que nos acompañan en la Casa del Diálogo y a los que no siguen la transmisión en vivo a través de los medios electrónicos.

La transparencia en el trabajo parlamentario es un elemento muy importante para mantener una vinculación dinámica y productiva con la sociedad; por lo tanto, es necesario avanzar, permanentemente, para ampliar los espacios de la cercanía con los ciudadanos.

Es cierto que en algunas circunstancias específicas la naturaleza de los temas que se tratan en comisiones requiere un cierto grado de privacidad, pero ésta no debe imponerse por capricho, sino basarse en una fundamentación y una motivación sólida. Con esta convicción les pido que apoyemos, con nuestro voto a favor, este dictamen que modifica la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para cerrar un espacio de discrecionalidad y dar el siguiente paso a la ruta de la transparencia.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional coincidimos con el criterio de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales respecto a la importancia del trabajo al interior de las comisiones, donde se discuten, técnicamente, las propuestas y se estructuran los acuerdos y se construyen los dictámenes que, luego, ratificaremos en el Pleno; es decir, una buena parte del alma del trabajo parlamentario se lleva a cabo al interior de las comisiones, cuyas reuniones normalmente son públicas, cumpliendo con los principios del Parlamento Abierto; sin embargo, existen asuntos que, por su propia naturaleza y de manera excepcional, deben ser tratados con privacidad; aun así, para garantizar el máximo posible de transparencia creemos que no basta con la sola afirmación de que es necesario tratar un tema en privado, debe contarse con la fundamentación suficiente para que no sea capricho, sino necesidad. Para lograrlo deberán aludir las razones y motivos que generan dicha naturaleza e informar cuáles son esas razones que hacen que una reunión de comisiones legislativas deba ser privada.



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Creemos que, tanto en la mesa de trabajo como en la redacción del dictamen, se construyó una propuesta sencilla, pero efectiva, que satisface los requisitos de seguridad jurídica de los ciudadanos y de la transparencia del trabajo parlamentario.

Por lo anterior compañeras y compañeros diputados, los invito a votar a favor de este dictamen que nos ocupa es cuanto diputado presidente.

EL DIPUTADO J. GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y UN ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria 27 de junio de 2019

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Con el permiso del diputado presidente, Don Antonio Acosta Cano y miembros de la mesa directiva. Saludo con gusto a las compañeras y compañeros diputados. De igual manera saludo a las personas que nos acompañan en esta sesión y aquellos que siguen la transmisión en vivo a través de las diversas redes sociales, a los amigos periodistas y representantes de los medios de comunicación.

Estimados amigas y amigos. El día de hoy me complace informar a esta Asamblea que en la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública hemos concluido los trabajos relativos a la metodología para abordar la iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para regular el pago justo en el agua en los condominios.

Con el dictamen que se pone en estos momentos a nuestra consideración damos respuesta a un reclamo ciudadano por los cobros de agua que surgen en los condominios. Estoy seguro de que estas reformas legislativas tendrán un impacto muy positivo en la sociedad.

El dictamen que votaremos tiene dos objetivos, primeramente, que los cobros que se realicen por los consumos de agua sean justos; es decir, que se pague por lo que se consume y no por lo que otros han consumido o, incluso, desperdiciado.

El pago justo que hemos propuesto se obtendrá ya que se instalan medidores de individuales de agua en cada lote o en cada vivienda de los condominios y en aquéllos se especificará, de manera clara, su consumo de agua. El agua es de todos y, por ello, a todos nos toca cuidarla.

El segundo objetivo que buscamos atender con estas reformas es atender los problemas vecinales que, en ocasiones, se generan en fraccionamientos o condominios cuando no se hace un pago justo por el agua para los servicios comunes.

Uno de estos problemas se da ya que la manera en que se divide el costo del agua de servicios comunes no es clara, derivado a que los consumos particulares son distintos, cada condominio tiene sus propias necesidades especiales y sus usos particulares en el agua; por lo que tomar el recibo del agua de todo el desarrollo en condominio y dividirlo entre el número de unidades no es lo correcto ni, mucho menos, lo más justo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Para ello como segundo objetivo proponemos que sean las asambleas generales de los condominios quienes establezcan las cuotas que se pagarán por los consumos de agua para los servicios comunes.

Con estos dos objetivos atendemos de manera directa una de las principales problemáticas que surgen en los condominios que es el pago costo del agua.

Aunado a lo anterior y a petición del Grupo Parlamentario del PRI y de MORENA, se incluyó en el dictamen un artículo transitorio para que los municipios establezcan un programa que dé seguimiento a los condominios existentes y tienen esta problemática.

De igual manera, agradezco a mi compañera y compañeros miembros de la comisión por su apoyo y su valiosa participación.

Por esos motivos consideramos que esta reforma atiende un reclamo ciudadano y no tenemos duda en que beneficiará a todas aquellas personas que habitan en condominios en el estado.

Para finalizar mi intervención, quiero agregar que el agua es un recurso vital y su acceso es un derecho humano; por eso es importante que cuidemos el agua, que hagamos un uso responsable de ella.

Compañeras y compañeros diputados, con su voto a favor de este dictamen generamos los medios jurídicos y técnicos indispensables para que en Guanajuato se pague lo justo por el uso de agua en condominios. Este dictamen representa la oportunidad de contar con una adecuada medición del consumo de agua y, al mismo tiempo, generar certeza en los pagos; por ello esperamos contar con su voto a favor. Es cuánto diputado presidente.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SIGNADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO ADICIONAR Y REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 20 de junio de 2019

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Con su permiso estimado señor presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan en esta Casa del Diálogo y quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional trabajamos para que se fortalezcan las estrategias que permitan alcanzar un desarrollo sostenible acorde con la situación y los recursos existentes en cada municipio y en cada región, que permitan lograr el desarrollo social y económico del Estado.

Teniendo en cuenta esa premisa, el día de hoy presentamos ante esta Asamblea, la siguiente iniciativa con base a la siguiente exposición de motivos:

(Leyendo) »DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de adiciones y reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento y desarrollo de una sociedad van de la mano con la construcción de la obra pública y la modernización de la infraestructura que permite la interacción de vocaciones, ideas y emprendimientos. El estado de Guanajuato no ha sido la excepción a esta regla y, por ello, la entidad ha experimentado un importante crecimiento social y económico relacionado directamente con el desarrollo de la infraestructura de la región.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Este impulso que se da a la obra pública a lo largo de Guanajuato no podría entenderse sin la actualización del marco jurídico de nuestro estado. Como parte de este proceso, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato fue reformada en la Legislatura LXIII, con una serie de modificaciones orientadas principalmente a la armonización de diversos conceptos con la Legislación Federal en la materia.

Ahora bien, los Diputados de Acción Nacional nos encontramos en constante comunicación con las personas que nos otorgaron su confianza a través del voto ciudadano. Además, a través de nuestras casas de enlace ciudadano hemos atendido a los ciudadanos que se acercan para manifestar sus inquietudes y propuestas para mejorar diversas disposiciones legales.

Derivado de estos encuentros con importantes sectores de la sociedad civil organizada, colegios de profesionistas, universidades y cámaras empresariales y de la construcción, hemos visto la necesidad de seguir innovando legislativamente para contar con un marco jurídico actualizado a las nuevas demandas cotidianas y que permita continuar con el desarrollo de la obra pública y la infraestructura local de manera ágil, transparente y apegada a derecho.

Nuestra propuesta está centrada en cuatro reformas que mejoran el marco regulatorio relativo a la Obra pública del estado, las cuales abordan los siguientes temas:

1. Testigos Sociales;
2. Centro Estatal de Costos;
3. Centro Estatal de Proyectos; y
4. Portal Estatal Electrónico de Obra Pública.

Primeramente, proponemos efectuar reformas para poder incluir la figura de los TESTIGOS SOCIALES en los procesos de Obra Pública. El objetivo es claro y contundente: queremos obras públicas con procesos abiertos, transparentes a la ciudadanía y donde se elimine cualquier conducta que pueda generar algún acto de corrupción.

Otro de los objetivos de la figura del testigo social es el de consolidar la participación de la ciudadanía en los procedimientos de la obra pública y de los servicios relacionados con la misma.

La figura del testigo social no es nueva para nuestro marco jurídico local, ya que, está contemplada en la propia Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y en diversos ordenamientos jurídicos, incluyendo reglamentos y lineamientos, por lo que, al sumarla ahora en los procesos de obra, nos permitirá fortalecerlos.

Buscamos que se desarrollen herramientas de monitoreo que incorporen a la ciudadanía en los procedimientos de contratación de la obra pública, para con ello



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

favorecer la transparencia y la difusión sobre cómo se llevan a cabo los procedimientos de contrataciones.

La importancia de la participación ciudadana con la figura del testigo social en los procesos de obra pública es de gran relevancia, ya que los testigos sociales se convierten en vigilantes patentes en los procedimientos de las contrataciones.

La actuación del testigo social dará testimonio de transparencia y se convertirá en un monitor en las etapas del procedimiento de contrataciones, además podrá generar propuestas y recomendaciones para mejorar procesos y en caso de encontrar alguna irregularidad, también podrá denunciarla ante las autoridades competentes.

Es importante mencionar que no se pretende que la figura del testigo social suplante a los órganos internos del control, sino que está pensada para que sea una herramienta de participación ciudadana, de manera que se dotará de un nuevo espacio de participación. Por ello, el ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y fiscalización de los órganos de control continúan de conformidad con su propia normatividad.

Actualmente la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas es la autoridad responsable de encargarse de la administración del padrón estatal de testigos sociales de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas, por lo que en esta propuesta sugerimos que sea de igual manera la misma Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas la autoridad encargada de conformar un padrón estatal y acreditar a los testigos sociales en los procedimientos de la contratación de la obra pública.

Y de igual forma atendiendo a los parámetros establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que es la norma federal que contempla esta figura de testigos sociales para determinar que ciudadanos pueden participar en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública a los que se refiere la propia Ley.

La transparencia es uno de los compromisos que hicimos con los ciudadanos y es a través de esta nueva figura en los procedimientos de contrataciones de obra pública es como respondemos a un importante sector de la sociedad que solicitaba mayor participación, transparencia y monitoreo de los procesos.

En segundo término, proponemos la creación de un CENTRO ESTATAL DE COSTOS.

Uno de los reclamos más significativos en el sector de la construcción ha sido el de que los entes públicos licitan obras por debajo de los costos del mercado, o que las empresas que ganan los concursos lo hacen por que presentan propuestas con costos por debajo del costo del mercado, esto se debe en gran medida a que en la práctica ha sido complicado delimitar estos costos de manera oficial. Por ello, es necesario crear un área especializada que elabore información actualizada y de

utilidad sobre los costos de la obra que sirvan de base para lograr mejores procedimientos de planeación y presupuestación.

Hacemos énfasis en los aspectos de eficacia y eficiencia económica, previendo los controles racionales del gasto y el verdadero costo del mercado en la obra pública. Además, reconocemos que se deben realizar investigaciones de mercado sobre las condiciones de la obra pública y los servicios relacionados con la misma con la finalidad de . mejorar las condiciones para el procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objetivo de que la nueva Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad pueda proporcionar parámetros objetivos, técnicos y económicos homogéneos.

Sabemos que, para las autoridades y para los propios contratistas, en muchas ocasiones resulta complicado calcular el costo exacto de una obra, debido a la fluctuación que pueden tener algunos productos, procesos o servicios, además de que la propia magnitud de la obra amerita gastos plurianuales. Por ende, es necesario actualizar los costos.

En este escenario, el Centro Estatal de Costos permitirá contar con una instancia para analizar todos estos parámetros y así actualizar los costos de obra para que estos se realicen de manera clara, transparente, abierta y objetiva, lo que brindará certeza técnica y económica para que los precios de las contrataciones tengan como base los precios reales del mercado.

En tercer término, proponemos la creación de un CENTRO ESTATAL DE PROYECTOS.

El Centro Estatal de Proyectos atiende a una nueva dinámica con la que deberá realizarse la obra pública en Guanajuato.

Con la creación se la nueva Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad queda claro que la visión de esta dependencia no debe centrarse únicamente en la construcción, sino que tiene que ser una instancia que pueda estructurar y planear el desarrollo de la infraestructura, la movilidad y la conectividad.

En virtud de estos parámetros proponemos la creación de este centro, el cual será operado por la Secretaría y se constituirá como una unidad especializada encargada de la planeación, análisis, elaboración de estudios, dictámenes y supervisión de los proyectos relacionados con la Infraestructura, la Movilidad y la Conectividad en el Estado.

La intención es que este Centro Estatal de Proyectos registre todos los planes, programas, estudios y proyectos previamente a ejecutarse con el fin de contar con un banco de información que sirva para mejorar la planeación y ejecución de las obras.

En pocas palabras el Centro Estatal de Proyectos brindará las herramientas para planear mejor las obras: que no surjan solo de las promesas de campaña, de las

coyunturas políticas o económicas, sino que verdaderamente atiendan a las necesidades de la población.

Finalmente, proponemos la creación de un PORTAL ESTATAL ELECTRÓNICO en materia de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.

Sin duda, la nueva dinámica social implica que las autoridades deban proponer esquemas innovadores para poder acercar sus servicios, trámites y demás actuaciones a los ciudadanos, de manera ágil y efectiva. Consideramos pertinente que la Secretaría debe poner el ejemplo al desarrollar un sistema accesible para la ciudadanía, donde se publique toda la información sobre las contrataciones públicas, los procedimientos, el valor de las mismas, la normatividad actualizada y demás información de relevancia para los procesos de la obra pública en la localidad, atendiendo a la propia normatividad en transparencia y protección de datos.

Este portal será una herramienta que permita descargar la documentación relacionada con los proyectos y procedimientos públicos y abiertos, donde los participantes puedan realizar consultas, enviar información y dar seguimiento a los procedimientos en los que participen. Todo ello para facilitar los procedimientos de la obra pública, y que incluso algunos de ellos se puedan llevar de manera electrónica, reduciendo tiempos y costos.

Por último, este portal debe convertirse en una plataforma de apoyo que permita el desarrollo del procedimiento de contratación a través de medios digitales, y la divulgación de las convocatorias y procesos abiertos utilizando la tecnología y promoviendo la máxima publicidad posible en los procesos de la contratación.

Por otro lado, manifestamos que de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la iniciativa presenta los siguientes impactos:

Impacto Jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado, por lo que esta iniciativa impacta directamente en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Impacto Administrativo: Derivado de la propuesta que hacemos la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad deberá generar dos nuevas unidades: el Centro Estatal de Costos y el Centro Estatal de Proyectos. Consideramos que

actualmente la Secretaría cuenta con el personal capacitado y especializado para emprender estas nuevas facultades.

Impacto Presupuestario: De la presente propuesta, aunque se advierte la generación de una nueva estructura administrativa, se contempla que la Secretaría pueda realizar estas funciones con el personal que actualmente labora en la dependencia, por lo que únicamente deberán hacer ajustes internos y normativos para aplicar lo dispuesto en la propuesta, sin la necesidad de realizar erogaciones no previstas.

Impacto Social: La propuesta que realizamos tendrá un gran impacto social, pues atiende a uno de los reclamos más sentidos del sector de la construcción en Guanajuato: establecer las medidas para contar con un "piso parejo". Las disposiciones que estamos proponiendo abordan condiciones de igualdad y darán certeza para que la obra pública en Guanajuato mejore gracias a los nuevos mecanismos de transparencia y seguridad.

En Guanajuato se han emprendido acciones legislativas que han contribuido al combate a la corrupción promovido la transparencia y el desarrollo de mejores prácticas. Esta iniciativa es muestra de ello y por estos motivos consideramos que estos temas en las materias que hemos mencionado coadyuvarán en el mejor desarrollo del crecimiento del Estado.

Queremos un Guanajuato más dinámico, mejor conectado y con un crecimiento estable y duradero, creemos que estas propuestas legislativas incidirán para conseguir estos objetivos, aquí planteados.

Por los argumentos anteriormente expuestos nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

Artículo Primero. Se adiciona los incisos m) n) y o) a la Fracción I del artículo el artículo 30 y se reforma el inciso f) de la fracción V del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 30. La Secretaría de Infraestructura ...

I. En materia de obra ...

a) a l) ...

m) Colaborar con la Secretaría de Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, para promover la participación ciudadana a través de la figura de testigo social en los procedimientos de contratación pública;

n) Establecer la práctica de la investigación del mercado como requisito para el inicio de cualquier procedimiento de contratación a través del Centro Estatal de Costos; y

o) Establecer y administrar el Portal Estatal Electrónico de Obra Pública.

Artículo 32. La Secretaría de ...

I a IV...

V. En materia de ...

a) a e)

f) Fomentar, promover y coordinar la participación ciudadana dentro de los mecanismos de evaluación de la actividad gubernamental; generando la participación de testigos sociales en los procedimientos de contratación pública que se establezcan en la legislación en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de servicios, así como en la de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma;

I. al VII. Las demás que ...

Artículo Segundo. Se adiciona la fracción XXIII. Bis del artículo 3, los artículos 17 Bis, 17 Ter, 17 Quater, 21 Bis, 21 Ter, 21 Quater, 21 Quinquies, 30 Bis, 30 Ter y se reforman los artículos 18 y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de ...

XXIII. Bis Testigo social: Las personas físicas o morales acreditadas por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el padrón estatal de testigos sociales, a través de las cuales se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren de una atención particular.

Testigos sociales

Artículo 17 Bis. En aquellos procedimientos que determine el órgano interno de control, atendiendo a la complejidad, impacto o monto de recursos que la contratación tenga en los programas sustantivos, podrán participar testigos sociales que serán seleccionados mediante convocatoria pública y tendrán las siguientes funciones:

I. Proponer a los sujetos de esta ley y a los órganos de control, mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

11. Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones; y

111. Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar al órgano interno del control. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de internet del sujeto de esta ley que corresponda.

Los testigos sociales tendrán únicamente derecho a voz en todas las etapas de los procedimientos de contratación en los que participen.

En caso de que el testigo social detecte irregularidades en los procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonio al órgano de control del sujeto de esta ley que corresponda.

Se podrá exceptuar la participación de los testigos sociales, mediante determinación fundada y motivada, en aquellos casos en que los procedimientos de contratación contengan información clasificada como reservada en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Los reglamentos de esta ley especificarán en su caso, los montos de la contraprestación al testigo social, en función de la importancia y del presupuesto asignado, y la posibilidad de que éste determine que se destine a organizaciones sociales o bien, para la aplicación a fines solidarios o públicos.

Padrón estatal de testigos sociales

Artículo 17 Ter. La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tendrá a su cargo el padrón estatal de testigos sociales a los que hace referencia esta Ley y acreditará a aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;

11. Cuando se trate de una organización no gubernamental, acreditar que se encuentra constituida conforme a las disposiciones legales aplicables y que no persigue fines de lucro;

111. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad;

IV. No ser servidor público en activo en México o en el extranjero. Asimismo, no haber sido servidor público federal, estatal o municipal durante al menos un año previo a la fecha en que se presente su solicitud para ser acreditado;

V. No haber sido sancionado como servidor público ya sea federal, estatal, municipal o por autoridad competente en el extranjero;

VI. Presentar currículum en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y, en su caso, docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional; y

VII. Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá o excusará de participar en procedimientos de contratación en los que pudiera tener conflicto de intereses, porque tenga con los licitantes o los servidores públicos que intervengan en los mismos, vinculación académica, de negocios o familiar.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas podrá capacitar a los testigos sociales en las materias correspondientes a sus atribuciones y responsabilidades.

Actualización del Padrón estatal de testigos sociales

Artículo 17 Quater. La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas realizará cada año el refrendo de los integrantes del Padrón Estatal de testigos sociales.

En caso de existir algún cambio en los integrantes del Padrón éste deberá actualizarse y publicarse en las páginas web de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y de la Secretaría.

El procedimiento de refrendo y evaluación de los Testigos Sociales se establecerá en el Reglamento de la Ley.

Artículo 18. En la planeación ...

I. al XIV ...

XV. Los estudios de costos y de mercadeo que realice el Centro Estatal de Costos; y

XVI. Los demás requerimientos técnicos y características de los trabajos.

Artículo 21. Los entes públicos...

I al XIV...

XV. Los análisis, consideraciones o dictámenes que realicen el Centro Estatal de Costos o el Centro Estatal de Proyectos.

Centro Estatal de Costos

Artículo 21 Bis. La Secretaría establecerá y operará el Centro Estatal de Costos, el cual será una unidad especializada en analizar y supervisar estudios de costos y de mercadeo que sean la base para asegurar la contratación de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que mejoren los procedimientos de contratación.

Atribuciones del Centro Estatal de Costos

Artículo 21 Ter. El Centro Estatal de Costos tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar, dirigir y supervisar las actividades relativas a los costos y al mercadeo;

11. Elaborar y mantener actualizado un mercadeo regional de costos de los insumos de la construcción en general, que sirvan como referencia a las dependencias y entidades ejecutoras de obra pública y servicios relacionados con la misma;

111. Establecer y mantener actualizado trimestralmente un tabulador de precios unitarios que integre las ramas de la construcción, a fin de que el mismo sirva de referencia a las distintas dependencias y entidades ejecutoras de obra pública y servicios relacionados con la misma;

IV. Realizar una clasificación de las zonas regionales en que se divida el estado, para la realización de los mercadeos que sean de utilidad a las dependencias y entidades ejecutoras de obra pública y servicios relacionados con la misma, en la determinación de los precios unitarios de los insumos de la construcción;

V. Elaborar y mantener actualizado un catálogo de conceptos generales, que incluya los diferentes insumos para la construcción que requieran las dependencias y entidades ejecutoras de obra pública y servicios relacionados con la misma;

VI. Asesorar a las diferentes dependencias y entidades, en materia de precios unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma, que así lo soliciten a la Secretaría;

VII. Publicar trimestralmente los estudios, documentos, dictámenes y análisis que sean relevantes para procesos de contratación; y

VIII. Las demás que les otorgue esta Ley, su Reglamento y otros ordenamientos legales.

En las actividades que desarrolle el Consejo Estatal de Costos se podrá consultar las autoridades, colegios, asociaciones, universidades o especialistas que por su naturaleza tengan incumbencia en la materia.

Centro Estatal de Proyectos

Artículo 21 Quater. La Secretaría establecerá y operará el Centro Estatal de Proyectos, el cual será una unidad especializada encargada de la planeación, análisis, elaboración de estudios, dictámenes y supervisión de los proyectos relacionados con la Infraestructura, la Movilidad y la Conectividad en el Estado.

El Centro Estatal de Proyectos registrará todos los planes, programas, estudios y proyectos previamente a ejecutarse con el fin de contar con un banco de información que sirva para mejorar la planeación y ejecución de las obras.

Atribuciones del Centro Estatal de Proyectos

Artículo 21 Quinquies. El Centro Estatal de Proyectos tendrá las siguientes atribuciones:

I. Sistematizar la información relativa a planes, programas, estudios, obras y proyectos a desarrollarse o que se encuentran en ejecución;

11. Facilitar el registro y la consulta de la información relativa a los proyectos que se desarrollen;

111. Elaborar, integrar y gestionar una cartera de proyectos y obras en materia de infraestructura, conectividad y movilidad y coordinar la instrumentación de los mismos;

IV. Vigilar que, en los proyectos de obra y servicios de infraestructura vial, edificación, conectividad y movilidad se integren los términos de referencia y estudios de factibilidad o viabilidad, proyectos ejecutivos, estudios de impacto ambiental, ordenamiento y crecimiento territorial, aspectos jurídicos y de derecho de vía, así como los diversos servicios de cabecera;

V. Asesorar a las áreas de la Secretaría, dependencias, entidades, organismos autónomos y municipios que lo soliciten, en la observancia de procedimientos de formulación, preparación, integración y evaluación de proyectos, así como desarrollar propuestas para su mejora continua;

VI. Emitir recomendaciones sobre los proyectos estratégicos del estado;

VII. Coordinar y coadyuvar con dependencias, entidades, organismos autónomos o municipios, así como con otras áreas de la Secretaría, en la integración de los proyectos en materia de infraestructura, conectividad y movilidad, tomando en cuenta las metas de corto y mediano plazo de cada uno de los proyectos conforme a las disposiciones técnicas y jurídicas aplicables;

VIII. Resguardar la información de los proyectos atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato;

IX. Incentivar la participación de expertos, universidades, colegios de profesionistas, cámaras empresariales y de la sociedad en general en los proyectos;

X. Coordinar el proceso de elaboración del Programa de Operación Anual de la Secretaría;

XI. Diseñar los criterios, metodologías y procesos de planeación, programación, integración y seguimiento de la inversión de la Secretaría;

XII. Coadyuvar con las unidades administrativas de la Secretaría, así como con dependencias y entidades federales, estatales y municipales, en la integración de los programas de obra que ejecute la Secretaría; así como en los trabajos de registro y preparación de las propuestas de coinversión con la Federación;

XIII. Gestionar ante las autoridades competentes en materia ambiental, los trámites correspondientes para la ejecución de obras y servicios en materia de infraestructura vial, en colaboración con dependencias y entidades federales, estatales, municipales y organismos autónomos; y

XIV. Las demás que les otorgue esta Ley, su Reglamento y otros ordenamientos legales.

CAPÍTULO IV

Portal Estatal Electrónico de Obra Pública

Portal Estatal Electrónico de Obra Pública

Artículo 30 Bis. La Secretaría establecerá, operará y actualizará el Portal Estatal Electrónico de Obra Pública, el cual será una herramienta de información digital accesible y pública que permita recopilar, sistematizar, analizar y monitorear la información relacionada con las etapas de la contratación de la obra pública y de los servicios relacionadas con la misma.

El portal deberá contener además los datos relativos al Padrón único de contratistas, el padrón de testigos sociales, la normatividad actualizada y vigente relativa a la Obra Pública.

Toda la información que genere la Secretaría en los procedimientos de contratación de obra será pública, con excepción de aquella información que sea de naturaleza reservada o confidencial de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Procedimientos de contratación a través de medios electrónicos

Artículo 30 Ter. Los trámites relativos a los procedimientos de contratación previstos por esta ley podrán llevarse a cabo en lo conducente, a través de medios electrónicos a través del Portal Estatal Electrónico de Obra Pública en los términos establecidos en la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el reglamento de la Ley y demás legislación aplicable.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El titular del Poder Ejecutivo deberá actualizar los reglamentos y demás disposiciones a que se refiere este decreto a más tardar 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en coordinación con la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad deberán emitir la convocatoria para conformar el padrón de testigos sociales 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Guanajuato, Gto., a 20 de junio de 2019. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. (Con observación) Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »

Muchas gracias. Es cuánto señor presidente.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS ELVIRA PANIAGUA RODRÍGUEZ Y MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, Y POR EL DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

Sesión Ordinaria 4 de junio de 2019

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Buenas tardes. Con el permiso del diputado presidente y de la mesa directiva. Saludo a los ciudadanos que nos acompañan en este recinto legislativo, a mis compañeras y compañeros diputados; a los representantes de los medios de comunicación y a quienes nos siguen en la transmisión a través de las diversas plataformas digitales. Compañeras y compañeros diputados.

He solicitado el uso de esta tribuna para hablar a favor del dictamen que aprobó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para ampliar las facultades que este Congreso tiene, que contemos con base constitucional que nos ayude a garantizar los principios de transparencia, certeza y legalidad en algunos procesos que desarrolla el Ejecutivo del Estado.

Durante el proceso de deliberación de esta propuesta que fue presentada en la legislatura anterior, se llevaron a cabo mesas de trabajo que enriquecieron los trabajos legislativos motivo por el cual agradezco las aportaciones realizadas por las diputadas y diputados integrantes de esta COMISIÓN.

Con este dictamen, sin lugar a dudas, se fortalecen la rendición de cuentas, la transparencia, la legalidad en diversos procedimientos que realiza la administración pública estatal.

Permítame, a continuación, mencionar las principales características de esta importante reforma. En primer lugar se fortalecen las facultades del Poder Legislativo y, con ello, se asegura que previo al otorgamiento de una concesión por parte del Ejecutivo, relativa a las concesiones de inversión mixta para el diseño, construcción, conservación, operación, uso, explotación, mantenimiento o aprovechamiento de infraestructura pública, este Poder Legislativo verificará la viabilidad de otorgar estas concesiones, teniendo en cuenta siempre la necesidad, la viabilidad, el beneficio social y el desarrollo económico que se generen con estas concesiones. En segundo término, este Poder Legislativo también tendrá la facultad de autorizar al Ejecutivo para que ejerza cualquier acto de dominio sobre los bienes inmuebles de dominio privado del Estado, fijando las condiciones a las que cada una debe de sujetarse y, en tercer término, estas mismas facultades podrán ser ejercidas por la Diputación Permanente si así se requiere .



H. CONGRESO DEL ESTÁDO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Como ustedes pueden observar estimadas compañeras y compañeros, este Poder Legislativo contará con las bases para poder tener mejores controles de transparencia, legalidad y certidumbre en las inversiones y en los procesos de concesión en beneficio de todos los guanajuatenses.

Por todos los motivos previamente expuestos compañeras y compañeros diputados, es que pido su voto a favor del proyecto del dictamen que en estos momentos nos ocupa; voto a favor es un voto por la transparencia, la legalidad y el desarrollo de nuestro estado. Es cuánto diputado presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 44 Y SE ADICIONA UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 52 A LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Sesión Ordinaria 30 de mayo de 2019

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Gracias. Con el permiso del diputado presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legislativos, respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen por los medios digitales.

«DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMO CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésimo Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XV del artículo 44 y se adiciona un tercer y cuarto párrafo al artículo 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La confianza, tanto entre sociedad y gobierno como al interior de las propias corporaciones, es un elemento indispensable para el éxito de cualquier estrategia de seguridad pública en el mundo entero, y resulta de particular importancia en la situación actual de nuestro país, donde la violencia y el crimen organizado han resquebrajado muchas estructuras sociales e institucionales.

Los casos de complicidad al interior de los distintos niveles y órdenes de gobierno constituyen una gravísima afrenta a la ley, a la que debemos responder con toda la fuerza del estado, pero que también nos exige redoblar esfuerzos en materia de prevención, para que quienes pretendan ingresar a las filas de las corporaciones de seguridad pública con la intención de traicionar la confianza de los guanajuatenses se encuentren con una administración preparada para detectarlos y cerrarles la puerta antes de que puedan hacer daño.

Conscientes del enorme desafío que representa el prevenir el ingreso de malos elementos, y conscientes también de necesidad de refrendar la confianza de los ciudadanos hacia los funcionarios e instituciones de nuestro estado,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

particularmente en un ámbito tan importante como el de la seguridad, los diputados y diputadas que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, apostamos por fortalecer el elemento de la confianza como uno de los pilares que nos permita defender con mayor eficiencia la tranquilidad de las familias y comunidades guanajuatenses.

Para ello, el día de hoy presentamos una iniciativa que pretende llevar a cabo un par de pequeñas pero muy importantes modificaciones al texto de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, respondiendo a la necesidad que nos han planteado tanto los integrantes de la sociedad civil, como las autoridades y los expertos en la materia.

En primer lugar, proponemos ampliar la redacción correspondiente a la obligación que tienen los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública en cuanto a someterse a evaluaciones de control de confianza, señalando que dichos servidores públicos deberán tomar parte en la citada evaluación cuando lo ordenen sus superiores y sin que necesariamente se deba esperar al término de la vigencia de la misma, lo anterior en caso de que existan dudas razonables sobre la confianza de su buen desempeño.

El segundo cambio implica añadir un tercer y un cuarto párrafo al artículo 52, que se refiere al objeto de la evaluación del control de confianza, realizado por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado. Una vez aprobada la reforma, la evaluación tendrá una vigencia de tres años. Sin embargo, dicha vigencia tendrá un máximo de seis meses en el caso del personal que desempeña funciones de mando, puestos sensibles por función, acceso a información o contexto de la entidad.

Estas modificaciones tienen el claro objetivo de brindarle mayores herramientas jurídicas a las propias instituciones de seguridad en el estado para que verifiquen en forma constante que la lealtad de sus funcionarios, particularmente aquellos en puestos clave para el éxito de la estrategia en materia de seguridad, le sean leales única y exclusivamente a la ley y a Guanajuato.

El objetivo es que, si alguna persona se desvía del camino, las autoridades puedan detectarla y aplicar las sanciones correspondientes en el menor tiempo posible. Al mismo tiempo, conforme la sociedad sea testigo de esta depuración permanente de quienes están dedicados a protegerla, podremos dar pasos cada vez más firmes en la recuperación de la tranquilidad que durante tiempo ha sido anhelo, patrimonio y orgullo de tantos municipios de nuestro estado, y que volverá a serlo, con cuentas claras, procesos efectivos, funcionarios valientes y leyes con visión estratégica.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos contiene como anexos los siguientes impactos:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se reforma la fracción XV del artículo 44 y se adiciona un tercer y cuarto párrafo al artículo 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

11. Impacto administrativo: Implicará que los integrantes de las instituciones de seguridad pública se sometan a las evaluaciones de control y confianza cuando lo ordenen sus superiores, especificando que la vigencia máxima de esa evaluación será de 3 años, a excepción del personal que desempeña funciones de mando, puestos sensibles por función, acceso a información o contexto de la entidad, en cuyo caso la vigencia máxima de la evaluación será de seis meses.

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende necesariamente en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica de forma obligada la generación de plazas o de erogaciones no previstas.

IV. Impacto social: La reforma permitirá mejorar el servicio que brinden los integrantes de las Instituciones Policiales, y la confianza que en estos tienen depositados tanto la sociedad como las propias autoridades, lo que se traducirá en beneficio de la seguridad pública a lo largo del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo único. Se reforma la fracción XV del artículo 44 y se adiciona un tercer y cuarto párrafo al artículo 52 a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Obligaciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública

Artículo 44. Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública tendrán las siguientes obligaciones:

I a XIV...

XV. Someterse, cuando lo ordenen sus superiores, a las pruebas de control de confianza y a los procedimientos de evaluación del desempeño, en los términos y condiciones que determina esta Ley;

XVI a XXVIII...

Objeto de la evaluación del control de confianza

Artículo 52. El control de confianza es el proceso que tiene por objeto evaluar la condición_ biológica, psicológica, social y económica de los aspirantes e integrantes de instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, con base en principios y fundamentos técnicos. Abarca la ponderación de aptitudes competenciales.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado tendrá la obligación de expedir constancia de resultado del proceso de evaluación aplicado a los integrantes de las instituciones policiales.

La evaluación tendrá una vigencia de tres años, sin menoscabo a lo establecido en la fracción XV del artículo 44 de esta ley.

Esta vigencia no aplica para el personal que desempeña funciones de mando, puestos sensibles por función, acceso a información o contexto de la entidad, ni en el supuesto de promoción de personal activo con las mismas características, en cuyo caso la vigencia máxima de la evaluación será de seis meses;

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 30 de mayo de 2'19. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. (con observación) Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. >>

Es cuánto diputado presidente.

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y UN ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Sesión Ordinaria 4 de abril de 2019

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Con permiso estimado señor presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Respetables representantes de los medios de comunicación y quienes nos siguen por los medios electrónicos. Ciudadanos; estimados amigos y amigas todos.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, trabajamos para dar respuesta a las necesidades y a las inquietudes que surgen desde la ciudadanía; por este motivo presentamos una iniciativa para reformar el Código Territorial y la Ley de Propiedad en Condominios; es un momento propicio para dar respuesta al reclamo de los cobros de agua que surgen en los condominios del estado; creemos que esta propuesta legislativa tendrá un verdadero impacto positivo en la sociedad.

Teniendo en cuenta esta premisa, el día de hoy presentamos la siguiente iniciativa:

»DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA: PRESENTE.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11168 Y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de reformas y adiciones al Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato y a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, para regular el pago de las cuotas de agua en los condominios, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Sexagésima Cuarta Legislatura el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha impulsado reformas que atienden las propuestas sociales recabadas durante el período de campaña, además durante nuestra labor legislativa hemos recibido más propuestas y planteamientos que posteriormente han sido plasmados en la agenda legislativa que presentamos al inicio de cada período legislativo.

Uno de los planteamientos manifestados por varios ciudadanos es el relativo al pago del agua para aquellas personas que habitan en condominios, pues a muchos de ellos se les efectúan cobros generalizados por consumo de agua que no han realizado.

Ante esta situación la iniciativa que a continuación presentamos tiene un objetivo básico que los cobros que se realizan por los consumos de agua sean justos; es decir que se pague por lo que se consume y no por lo que otros han consumido o incluso desperdiciado.

El pago justo que proponemos se obtendrá con la individualización de las tomas de agua y sus respectivos medidores en donde se deberá especificar el consumo de agua potable particular en cada uno de los condominios.

Esta condición aplica de igual manera para que los nuevos desarrollos en condominio que aún no se entregan al municipio puedan considerar esta premisa para que los nuevos desarrollos cumplan con las especificaciones hidráulicas que marque el Código Territorial y los ordenamientos municipales correspondientes.

El agua es de todos y por ello a todos nos toca cuidarla, pero sobre todo el agua es un asunto a considerarse aún más cuando se toca pagar. Uno de los principales problemas que se tienen en los condominios es la manera en que se divide el costo del agua, esto derivado a que los consumos particulares son distintos, cada condómino tiene sus propias necesidades especiales y sus usos particulares del agua, por lo que tomar el recibo del agua de todo el desarrollo de condominio y dividirlo entre el número de unidades no es lo correcto, ni mucho menos lo justo.

Por ello proponemos una reforma al Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato ya que en él se establecen las normas, principios y bases para la prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como la operación de las redes y sistemas de alcantarillado y de conducción de agua potable.

Además, en el Código Territorial se establece que la prestación del servicio público de suministro de agua potable, drenaje, tratamiento de agua residual corresponde a los municipios.

Y para prestar el servicio público de agua, los organismos operadores establecen modelos de contratos donde se indican los servicios que se prestarán, así como la tarifa de los mismos.

A los organismos operadores en los municipios les corresponde operar los aparatos medidores, así como verificar su funcionamiento y su retiro cuando hayan sufrido daños.

Ahora bien, la complejidad del cobro del servicio de agua potable se da en gran medida en los desarrollos condominales, que de acuerdo al artículo 2 fracción VII de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato establecen a los condominios como un conjunto de edificios, departamentos, pisos, viviendas, casas, locales, naves de un inmueble, lotes de terreno, así como terrenos delimitados en los que haya servicios de infraestructura urbana, construidos en forma vertical, horizontal o mixta, susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública y que pertenecen a distintos propietarios, los que tendrán un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre una unidad privativa, y además, un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para un adecuado uso y disfrute.

Cada condominio puede establecer una Asamblea General que es el órgano máximo de gobierno del condominio integrado por todos los condóminos, donde se discuten los temas propios del régimen de propiedad en condominio y donde las resoluciones que se toman durante sus sesiones son de carácter obligatorio para sus miembros.

De igual manera cada Condominio cuenta con un Administrador que es designado por la Asamblea General y que tiene las atribuciones de contratar el suministro de agua, energía eléctrica, gas y otros bienes necesarios para los servicios, instalaciones y áreas y bienes de uso común, dividiendo el importe del consumo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato.

Sin embargo, en dicha Ley no aparece de manera clara como se realizará esta división, por ello la propuesta que realizamos también tiene el objetivo de adicionar a la Ley de manera clara la manera en que se divide el cobro al consumo de agua.

Por otro lado, manifestamos que de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la iniciativa presenta los siguientes impactos:

Impacto Jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado.

Impacto Administrativo: Una vez aprobada, la reforma permitirá garantizar el adecuado cobro del agua para las personas que viven en condominios.

Impacto Presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva

estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.

Impacto Social: La presente reforma implica el garantizar la equidad e igualdad en el cobro de agua.

Por tal motivo consideramos que es oportuna la reforma que presentamos, ya que atiende un reclamo ciudadano que es justo y que beneficiará a todas aquellas personas que habitan condominios en el Estado y al mismo tiempo damos seguimiento a la agenda legislativa que hemos presentado para tales efectos.

Por los argumentos anteriormente expuestos nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

Artículo Primero. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 318 del Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 318. Es obligatoria la instalación...

Para aquellos desarrollos habitacionales bajo el régimen de condominio, para las viviendas construidas en privadas y para todos aquéllos que siendo varios usuarios se suministren de una toma común, deberá instalarse para cada vivienda un medidor individual. Además, se les instalará un medidor patrón, a fin de contabilizar el agua entregada y la diferencia que existiera entre el volumen registrado en el medidor patrón y la suma de los consumos individuales se cargará al fraccionador conforme al importe que resulte.

Artículo Segundo. Se adiciona el artículo 19 Bis de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Obligaciones respecto a las cuotas de agua

Artículo 19 Bis. Los condóminos o poseedores pagarán las cuotas de agua de acuerdo con el aparato medidor que se instale en cada una de sus respectivas propiedades y además cubrirán por medio de las cuotas ordinarias, la cuota que proporcionalmente les corresponda por el consumo de agua que se haga para el servicio común.

De este último pago responden solidariamente todos los propietarios y, en consecuencia, por su adeudo podrán ser responsables de las sanciones y acuerdos asumidos por la Asamblea General.

Mientras no se instalen aparatos medidores individuales, la cuota se cobrará conforme a lo dispuesto en la tarifa respectiva de conformidad con los acuerdos tomados por la Asamblea General.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO Segundo. El titular del Poder Ejecutivo deberá actualizar los reglamentos y demás disposiciones a que se refiere este Decreto de Ley a más tardar seis meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.

Guanajuato, Gto., 4 de abril de 2019. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO J. GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ
PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE PROPONE APROBAR LA MINUTA
PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.**

Sesión Ordinaria 11 de marzo de 2019

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Con el permiso del diputado presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen por los medios digitales.

Para proteger a los ciudadanos necesitamos toda la fuerza de la ley, la acción del estado y la participación de la sociedad. En este esfuerzo no podemos correr riesgos y es mucho mejor prevenir que lamentar nuevas víctimas.

Por ello, a nombre de mis compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, les pido que apoyen con su voto el dictamen que propone aprobar la minuta proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

Con esta reforma, el citado artículo ordenará a los jueces que dicten prisión preventiva a quienes cometan delitos tan graves como el feminicidio, robo de casa habitación o al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, además de la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares; al igual que a quienes usen programas sociales con fines electorales, cometan enriquecimiento ilícito o abuso de funciones y delitos en materia de hidrocarburos, armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y de la Fuerza Aérea. Y, por supuesto, obligará a la prisión preventiva en casos de abuso o violencia sexual contra menores, cuya gravedad nos indigna y nos debe movilizar a todos.

En consecuencia, celebramos el contenido de la reforma constitucional que nos plantea el Congreso de la Unión, y creemos que es urgente que el resto del país, en un ejercicio de federalismo y democracia, respalde esta modificación que permitirá salvar a muchísimos inocentes y, al mismo tiempo, le dará a las autoridades un instrumento jurídico muy importante para avanzar en la lucha por la paz y la tranquilidad, evitando que los peores criminales se den a la fuga aprovechando su libertad durante el proceso penal y así evitar la «puerta giratoria». Los delincuentes que aprovechan ese hueco de la legislación para escaparse una y otra vez, se han convertido en una auténtica afrenta a las leyes, al trabajo de los cuerpos de seguridad pública y del propio poder judicial. No podemos permitir que esta situación se mantenga. Necesitamos respaldar el perfeccionamiento de las leyes, y en este caso de la propia constitución federal, para cerrar esa brecha, que durante años ha lastimado a la sociedad mexicana.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Sin lugar a dudas, con nuestro voto a favor del dictamen, haremos escuchar la voz de millones de guanajuatenses que exigimos resultados más contundentes a nuestras autoridades y del sistema de justicia.

Para que el que la haga la pague en la cárcel, sin darle oportunidad de escaparse y seguir con su carrera criminal, dañando en el camino a muchas personas más.

Hace unos años decíamos en Guanajuato que "prevenir es lo que vale". Pues sí, particularmente en el caso de estos delitos.

¡Prevenir vale la pena, por justicia para las víctimas, por tranquilidad de los inocentes y por un estado de derecho para toda la nación!

Es cuánto, diputado presidente.

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ
MANIFESTANDO, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, EL
RESPALDO AL DECÁLOGO DE ACCIONES QUE PRESENTÓ EL PASADO 20 DE
NOVIEMBRE EL EJECUTIVO ESTATAL, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE
SEGURIDAD QUE SE DESARROLLARÁ EN GUANAJUATO.**

Sesión Ordinaria 22 de noviembre de 2018

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Con el permiso de la diputada presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen en los medios digitales.

Ante el desafío de la inseguridad, se necesitan acciones y un rumbo claro, conscientes de que el problema requiere respuestas amplias desde la ley, la fuerza del estado y la esperanza activa de la sociedad.

Por ello, a nombre de las compañeras y los compañeros legisladores del grupo parlamentario del partido acción nacional manifiesto nuestro respaldo al decálogo de acciones que presentó el pasado 20 de noviembre el Gobernador del Estado, como parte de la estrategia de seguridad que se desarrollará en Guanajuato para responder a la exigencia de recuperar la paz, la tranquilidad y aplicar la ley de forma efectiva que compartimos todos los ciudadanos.

Para definir la estrategia, el rumbo y la decisión de redoblar esfuerzos y mejorar los resultados en este ámbito, contamos ahora con una serie de acciones concretas que nos parecen muy importantes; empezando con el compromiso de reorientar el gasto público en beneficio de la seguridad que debe ser una prioridad tanto del estado como de los municipios, a través de herramientas como el Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal, que aprobamos en este Pleno, y que contará aproximadamente con 600 millones de pesos, así como las preparatorias militarizadas que serán un semillero de futuros policías municipales.

En el Congreso tendremos la responsabilidad de analizar las iniciativas que presente el Poder Ejecutivo para ser más contundentes en el combate al delito, fortalecer la justicia cívica que atienda de manera ágil e inmediata conflictos menores.

Debemos analizar y apoyar todo lo que sea en beneficio de los guanajuatenses, así lo exige la sociedad y la madurez democrática. Afrontemos el desafío de la seguridad como una responsabilidad compartida, de la que se desprenden obligaciones específicas en cada ámbito de gobierno.

En este sentido nos parece muy adecuado el enfoque del gobierno del estado en acciones que consoliden el papel de la sociedad, con espacios como el Consejo Estatal de Seguridad, además de impulsar la coordinación con todos los órdenes de gobierno, porque en este tema todos a trabajar parejo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

Finalmente, celebramos que la estrategia reconozca la importancia de trabajar en la recuperación, cuidado y mantenimiento de los espacios públicos, así como en la reconstrucción del tejido social; todos los guanajuatenses debemos refrendar el compromiso de hacer todo lo que esté en nuestras manos con mejores leyes, con más policías municipales y estatales más capacitadas y con mejor tecnología, para prevenir, combatir y castigar los delitos.

Recuperemos juntos la tranquilidad de nuestro estado, renovemos el rostro de nuestras colonias, rescatemos la sonrisa de las familias y trabajemos juntos para que Guanajuato sea ejemplo de paz y de trabajo honesto con el respaldo de la ley y el ejercicio cotidiano de la justicia para una vida mejor! ¡Gracias, diputada presidenta!

PARTICIPACIÓN A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, AL TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS AYUNTAMIENTOS, DIF MUNICIPALES, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS 46 MUNICIPIOS; PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE CONCIENTIZACIÓN CON LA SOCIEDAD E IDENTIFIQUEN ZONAS DE RIESGO ANTE EL ARRIBO DE LA TEMPORADA INVERNAL, A FIN DE GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA UNA ATENCIÓN ADECUADA Y EFICAZ ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE PUDIERA SUSCITARSE.

Sesión Ordinaria 15 de noviembre de 2018

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Con el permiso de la diputada presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores, compañeros y representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen por los medios digitales.

Para derrotar al frío es necesaria la calidez solidaria de la participación social, pero también el respaldo decidido y efectivo de las autoridades para prevenir y proteger, especialmente, a las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El día de hoy, a nombre de mis compañeras y compañeros legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos manifestamos a favor del dictamen que construyó la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, a partir de la propuesta del diputado Raúl Humberto Márquez Albo, para exhortar a las autoridades a que redoblen esfuerzos en materia de prevención y atención a la población guanajuatense ante el próximo inicio de la temporada invernal, que esta semana ha comenzado a dar sus primeros reflejos, pintando de blanco el paisaje de la Sierra de Santa Rosa.

Sabemos que detrás de la belleza de ese panorama se encuentra la difícil realidad de muchos guanajuatenses; familias que cada año enfrentan las inclemencias con apenas una frazada, un poco de leña y una indomable esperanza de vivir mejor.

Tenemos claro que el desafío de la temporada invernal 2018-2019 se incrementará en las siguientes semanas.

La caída de aguanieve y las bajas temperaturas en los municipios de San Luis de la Paz, Xichú, Atarjea, Victoria, Santa Catarina, Ocampo, San Felipe y Guanajuato es parte del frente frío número 10 y se esperan 9 más tan solo de aquí a fin de año.

Ante esta realidad, las diputadas y diputados de Acción Nacional consideramos una obligación cívica, moral y política el responder con un respaldo solidario, en defensa de la vida y la salud de todas las familias guanajuatenses, para traducir en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

hechos el compromiso de proteger la dignidad de las personas, que asumimos como pilar de doctrina y guía de nuestra actuación como representantes.

Por ello, coincidimos con el planteamiento de la Comisión dictaminadora en el sentido de que las diversas autoridades deben trabajar en el marco de sus respectivas competencias para implementar estrategias que atiendan las necesidades básicas de la población, de forma que podamos prevenir y atender las inevitables afectaciones que provocarán las bajas temperaturas.

Invitamos a los ayuntamientos, a los titulares de los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y a los titulares municipales de protección civil, para que respondan de manera positiva a este exhorto, y que trabajen tanto en programas preventivos y de concientización, como en la identificación de las zonas que están en riesgo durante la temporada invernal.

Lo anterior, para que ante cualquier problema reaccionen de forma adecuada y eficaz, lo que significará, incluso, salvar vidas humanas y cumplir con el compromiso que asumimos todos desde la responsabilidad de nuestro cargo, con el bien y el desarrollo de las familias guanajuatenses. Es cuánto, diputada presidenta



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A EFECTO DE AJUSTAR Y DISMINUIR LAS TARIFAS FINALES DEL SUMINISTRO BÁSICO DE ELECTRICIDAD, ASÍ COMO MINIMIZAR LOS COSTOS DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y CONTRIBUIR CON ELLO AL DESARROLLO DEL ESTADO; ASÍ COMO A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EMITAN UN EXHORTO EN TÉRMINOS SIMILARES, A LAS AUTORIDADES REFERIDAS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

Sesión Ordinaria 4 de octubre de 2018

C. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández: Con el permiso de la diputada presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y a quienes nos siguen por los medios digitales.

»Diputada Lorena del Carmen Alfaro García. Presidenta del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Sexagésima Cuarta Legislatura. Presente

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto al Gobierno Federal a efecto de ajustar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad, así como minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo del estado, lo anterior de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La energía eléctrica es la fuerza que mueve la vida moderna, es un elemento indispensable para el aprovechamiento del resto de las tecnologías y el funcionamiento mismo de la industria, de la cual depende el sustento de miles de familias y los productos que elevan la calidad de vida de todos los guanajuatenses. Al mismo tiempo, es uno de los principales costos que deben tener en cuenta las

empresas, con la dificultad añadida de que podrá trabajarse, incluso temporalmente, sin otros servicios, pero sin electricidad todo se paraliza.

Por eso compartimos la enorme preocupación que nos han manifestado las mujeres y hombres que trabajan y dirigen las empresas de nuestro estado, respecto al monstruoso incremento registrado en los últimos meses en las tarifas que se cobran por concepto de energía eléctrica

Como diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, escuchamos su preocupación, y asumimos el compromiso, tanto político como moral de llevar su voz a todos los espacios que sea necesario para obtener una revisión de las decisiones de este aumento, que está arriesgando directamente fuentes de empleo y las condiciones de bienestar en todo el Estado.

Esa misma preocupación ya fue planteada en la tribuna del Congreso de la Unión, a través de propuestas planteadas por legisladores guanajuatenses en las cámaras de diputados y de senadores, pero consideramos indispensable que también desde el Congreso del Estado se haga escuchar el reclamo de los guanajuatenses, exhortando al gobierno federal y todas las instituciones involucradas en el proceso de definición de tarifas finales del suministro básico de electricidad aplicables al sector industrial, y corrijan el injustificado incremento de los últimos meses.

En concreto, nos preocupa que la metodología con base en la cual se calculan y ajustan las tarifas antes citadas, que fue emitida el pasado 3 de mayo por la Comisión Reguladora de Energía y estará vigente hasta el 31 de diciembre, ha abierto la puerta a una serie de incrementos en el cobro de la electricidad que en el caso de algunos sectores alcanzará incluso el 85% anual.

Esto, a la luz de una inflación general proyectada por los analistas del Banco de México en 4.25%, resulta notoriamente escandaloso, incomprensible, e incluso potencialmente letal para muchas fuentes de empleo en sectores como el plástico, el calzado y la industria automotriz guanajuatense, que están siendo obligadas a competir en los mercados internacionales cargando el lastre de un cobro excesivo en el indispensable servicio de energía eléctrica, que amenaza

incluso con detonar un círculo vicioso de menor productividad y mal ambiente de inversión, algo especialmente grave, justo ahora en que a la incertidumbre generada por las condiciones nacionales se añade el hecho de que los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá afinan los últimos detalles de las nuevas reglas del acuerdo comercial entre los 3 países.

Por ende, compartimos plenamente la preocupación expresada por líderes e integrantes de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, la Cámara de la Industria del Calzado en Guanajuato, el Consejo Coordinador Empresarial, entre muchos otros que han denunciado el auténtico abuso en el cargo por kilowatt hora, el cual ha llegado incluso a duplicarse, teniendo un impacto especialmente grave en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

estados como Guanajuato, pioneros con una sólida vocación industrial, que nos coloca como una de las entidades con mayor producción y con uno de los crecimientos más dinámicos a nivel nacional durante los últimos años.

Para mantener y consolidar este desarrollo, del que depende el patrimonio, el trabajo y la tranquilidad de miles de familias, necesitamos el apoyo de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, y proponemos exhortarlas a que hagan todo lo técnico y humanamente posible, tratando de que los precios regresen a un nivel viable para las empresas de nuestro estado.

Asimismo, consideramos necesario que dichas instituciones analicen y en tanto sea posible, ajusten a la baja las tarifas del suministro de electricidad en los 46 municipios del estado, conscientes de que dicha reducción, de llevarse a cabo tendría un beneficio directo e inmediato en la calidad de vida de millones de guanajuatenses para los que este servicio es un pago indispensable en la vida cotidiana. Además, con la certeza de que esta es una necesidad que compartimos con el resto del país, extendemos la invitación a las legislaturas locales del resto de la república a que hagan suyo este exhorto, adaptándolo a la voz y las necesidades de sus respectivos estados.

Todo lo anterior lo planteamos, conscientes de que la legislación de nuestro país, y concretamente los artículos 22 y 41 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética le brindan a la Comisión Reguladora de Energía la atribución y obligación no sólo de actuar con autonomía técnica, operativa y de gestión, sino también de fomentar el desarrollo eficiente de la industria, y proteger los intereses de los usuarios.

Por su parte, de acuerdo a los artículos 6 y II de la Ley de la Industria Eléctrica, la Secretaría de Energía debe proteger los intereses de los usuarios finales, además establecer, conducir y coordinar la política energética del país en materia de energía eléctrica, y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad señala en su artículo 4 que dicha empresa productiva del estado debe procurar el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población.

Derivado de los argumentos anteriormente expuestos, consideramos que las instancias antes mencionadas tienen la capacidad jurídica y la obligación social de responder a las necesidades planteadas y nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato realiza un respetuoso exhorto al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**

(CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), vigilen y apliquen en el ámbito de sus respectivas competencias las metodologías de evaluación correspondientes con la finalidad de ajustar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad, lo anterior a efecto de que las tarifas cumplan con el objetivo legal de proteger los intereses de los participantes del mercado y de los usuarios finales, así como minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo nacional.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato realiza un respetuoso exhorto al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), verifiquen, reclasifiquen, vigilen y apliquen en el ámbito de sus respectivas competencias los ajustes a la baja de las tarifas de suministro de electricidad en los cuarenta y seis municipios del Estado de Guanajuato, en beneficio de la población.

TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato realiza un atento y respetuoso exhorto a las legislaturas de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias presenten ante el Gobierno Federal un formal y respetuoso exhorto para que a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que apliquen los ajustes a la baja de las tarifas de suministro de electricidad en beneficio de la sociedad.

Guanajuato, Gto., a 4 de octubre de 2018. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »

Es cuánto diputada presidenta. [1]

[1] Transcripción: Lic. Martina Trejo López



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Y ARCHIVO GENERAL**